

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0015 AÑO 2020.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, ARCHIVO LOS PLANOS DE URBANIZACIÓN DE UN PREDIO URBANO DENOMINADO MATARA O PUEBLO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SARAGURO, PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS AMADO JARAMILLO SERRANO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, ARCHIVO EL PROYECTO DE “ORDENANZA DE EXONERACIÓN DE LOS COBROS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS, PARA MITIGAR LOS EFECTOS SOCIO-ECONÓMICOS POR EL COVID 19”.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZO AL SEÑOR ALCALDE PARA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, POR UN MONTO DE \$1.756.064.00, CON CRÉDITO ORDINARIO, DESTINADO AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE, DE LA CIUDAD DE SARAGURO”, UBICADO EN EL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, Y LOS NUMERALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL BDE, PARA POSTERIOR CERTIFICACIÓN.



En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 15h00, del día martes 08 de septiembre año 2020, mediante video conferencia (Skype), en la ciudad de Saraguro; previa convocatoria, realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo Municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores concejales y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Reapertura del punto número 4 de la sesión número 0014 realizada el día 31 de agosto de 2020, el cual expresa: Conocimiento, análisis y resolución de aprobación de los planos de subdivisión de un predio urbano denominado Matara o Pueblo, perteneciente a la parroquia

Saraguro, de acuerdo a los informes técnicos emitidos por el jefe de Regulación Urbana y el Informe Jurídico 0160-DJ-GADMIS-2020, del señor Luis Amado Jaramillo Serrano.

4. Análisis y aprobación en primer debate al proyecto de “ORDENANZA DE EXONERACIÓN DE LOS COBROS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS, PARA MITIGAR LOS EFECTOS SOCIO-ECONÓMICOS POR EL COVID 19”.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para la contratación del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, por un monto de \$1.756.064.00, con crédito ordinario, destinado al Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE, DE LA CIUDAD DE SARAGURO”, ubicado en el cantón Saraguro, provincia de Loja y los numerales de acuerdo a los lineamientos establecidos por el BDE, para posterior certificación.
6. Asuntos varios.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que fue aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se dio por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día Martes 08 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA SESIÓN NÚMERO 0014 REALIZADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2020, EL CUAL EXPRESA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO URBANO DENOMINADO MATARA O PUEBLO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SARAGURO, DE ACUERDO A LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS POR EL JEFE DE REGULACIÓN URBANA Y EL INFORME JURÍDICO 0160-DJ-GADMIS-2020, DEL SEÑOR LUIS AMADO JARAMILLO SERRANO.

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario de Concejo de lectura el informe presentado por el Presidente de la Junta de Ornato, arquitecto Leonardo Salinas. Acto seguido el procurador síndico doctor Carlos Bravo manifestó, que se presentó el informe de esta urbanización haciendo constar algunas cosas que

faltaban dentro del proceso, luego con la documentación completa realizada por el propietario se procedió a pasar a la junta de ornato para el debate y aprobación de los planos de urbanización y luego ser emitido al seno del Concejo para su respectiva aprobación; en cuanto al trámite administrativo de las áreas verdes se las establecerá mediante el traspaso de dominio la cual serán notarizados e inscritos dentro del Registro de la Propiedad así como en avalúos y catastros, por lo que no se puede hacer el traspaso de dominio hasta que cumpla con los servicios básicos que falten. Seguidamente la concejal licenciada Marlene Salinas manifestó, qué es necesario esperar la actualización del PUGS, por lo que el procurador síndico manifestó, que las actualizaciones del PDOT no son retroactivos ya que puede existir un reclamo administrativo por parte del peticionario porque el PDOT puede cambiar algunos parámetros técnicos. Asimismo, el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que no concuerda con el criterio jurídico, en sentido que se podría proponer un silencio administrativo ya que anteriormente no existía ningún estándar para exigir requisitos para urbanizaciones, en tal virtud y al no existir actualmente una norma para las urbanizaciones propone que se aprueben y los plazos para los espacios verdes deben ser transferidos a la municipalidad en un término de dos años. Acto seguido la concejal licenciada Marlene Salinas manifestó e insistió qué es necesario tener una ordenanza para que respalde la aprobación de la urbanización. Asimismo el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que en base de la sesión anterior no está de acuerdo en aprobar este proyecto, en vista que se tiene que estar respaldado de un proyecto que se está trabajando como es el plan de uso de suelo y el PUGS, también es indispensable tener la ordenanza para la aprobación de urbanizaciones ya que en años anteriores fue presentado este proyecto y no se aprobó en vista que existía una falencia de situación legal; por lo que es necesario que una vez teniendo la ordenanza correspondiente se apruebe el proyecto de urbanización. Acto seguido el doctor Lalo Cabrera lanzó a moción para que se apruebe el proyecto de urbanización dejando en constancia que se realice todos los servicios básicos en un plazo de dos años así como la transferencia de las áreas verdes al GADMI de Saraguro como el traspaso de dominio de bienes a terceras personas, emitiendo una resolución administrativa del Concejo municipal. Acto seguido el señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo tome la votación correspondiente siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Cabrera, a favor de la moción, fundamentados en los informes técnicos y jurídicos; abogado Julio Antonio Gualán, en contra; Ing. Rosa Clementina Macas, en contra; licenciada Marlene Eudalia Salinas, en contra ya que es necesario respaldar mediante una ordenanza; licenciado Jobernan Kiko Tituana, en contra de la moción presentada; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor de la moción; dando el siguiente resultado **DOS votos a favor, CUATRO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, archiva la aprobación de los planos de subdivisión de un predio urbano denominado matara o pueblo, perteneciente a la parroquia Saraguro, de acuerdo a los informes técnicos emitidos por el jefe de regulación urbana y el informe jurídico 0160-DJ-GADMIS-2020, del señor Luis Amado Jaramillo Serrano.** Aclarando que el doctor Lalo Cabrera solicitó la reconsideración por cuanto la concejal licenciada Marlene Salinas propuso una moción y no se consulto al

Concejo Municipal, para el cual la licenciada Marlene Salinas retiro la moción presentada.

CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE “ORDENANZA DE EXONERACIÓN DE LOS COBROS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS, PARA MITIGAR LOS EFECTOS SOCIO-ECONÓMICOS POR EL COVID 19”.

En este punto el señor Alcalde solicitó al Secretario se de lectura al informe presentado por la comisión de legislación y fiscalización, así como el informe jurídico y el informe financiero, una vez realizado la lectura correspondiente sobre los informes presentados el señor Alcalde puso a conocimiento de los señores concejales, dando a conocer que existe una sola petición para la exoneración de impuestos por parte de la asociación de restaurantes. Acto seguido el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que al informe realizado por la comisión de legislación y fiscalización no comparte con el informe ya que se solicitó para que pase al análisis tanto al financiero como jurídico, porque quienes aprueben esta propuesta deben ser responsables de su decisión, en esta situación de emergencia estamos todos involucrados no sólo a nivel local sino a nivel nacional y mundial y quienes tienen que aportar somos todos, asimismo el municipio es calificado de acuerdo a los ingresos que tiene y de esto se mantiene la institución y al ser calificados nos sirve para obtener los recursos o créditos necesarios, por lo que es necesario a los emprendedores del cantón dar facilidades de pagos o incentivando fuentes de trabajo. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, que el facultado para presentar ordenanzas es el ejecutivo en carácter tributario y por estar reunidos con personas de nuestro cantón permanentemente esta ordenanza va direccionado y encaminado de acuerdo a la exoneración parcial de las personas que tienen puestos en el centro comercial 3 de mayo, personas que durante la pandemia no abrieron los locales y por sentido humanitario incluso en los arriendos privados no se cobraron y la institución no puede ser ajena a este accionar, el tema de agua potable no se está proponiendo exoneración lo que se está solicitando es una ampliación del plazo para que puedan pagar y que no se cobren los intereses, la ley para el ordenamiento de las finanzas públicas en la disposición transitoria publicada el 24 de julio de 2020 establece como consecuencia de la emergencia sanitaria que para el pago de las patentes municipales y metropolitanos correspondientes a las actividades del año 2020 y 2021, serán liquidadas en el año 2021-2022, los concejos cantonales y metropolitanos podrán autorizar de forma general una reducción del 50% del monto de los impuestos de la patente y el 1.5 por 1000 sobre los activos totales que recauda cada gobierno autónomo descentralizado mediante sus respectivas ordenanzas; y, no consta esta disposición dentro de los informes técnicos y jurídicos presentados al Concejo, por lo que se está obrando contra la norma y lo que se plantea dentro de ésta ordenanza, es simplemente la exoneración de ciertas cosas como son del centro comercial 3 de mayo; y, la ocupación de la vía de los espacios públicos, en tal virtud al ser justo y equitativo y tiene plena competencia la municipalidad en poder emitir una norma mucho más viendo el sentido de la ley para las finanzas públicas; para el tema de principio de progresividad siempre existe sus excepciones cuando suceden cosas de caso

fortuito o fuerza mayor. Seguidamente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas manifestó, que es importante valorar el informe del departamento financiero y el informe jurídico y en base a los principios de progresividad y generalidad no es conveniente realizar o dar paso a esta propuesta de ordenanza debido a que existen análisis de números que se han realizado por el departamento financiero y cómo institución debemos mantener nuestros ingresos propios y somos responsables de las decisiones que tomamos ante las instancias de control y en cuanto tenga que ver con respecto a valores o ingresos propios de la institución no es conveniente analizar esta propuesta de ordenanza y en esta crisis de emergencia sanitaria todos hemos vivido y no ciertos grupos, más bien se podría realizar alguna resolución dirigida para algunos grupos de actividad económica que realmente han sufrido esta crisis. Seguidamente el procurador síndico manifestó, que se debe considerar los criterios emitidos por el señor concejal Lalo Cabrera, pero a veces se tiene que basar en lo que determina las normas constitucionales y dentro del artículo 226 establece que en derecho público es lo que está determinada y no podemos irnos más allá, las entidades privadas podrán regular a lo que crean pertinente pero nosotros como entidad pública tenemos organismos de control que podemos ser llamados la atención, porque dentro de la jerarquía de las leyes que nos establece el artículo 425 de la constitución, así como las atribuciones del Alcalde en el artículo 60 del COOTAD, donde establece claramente en el literal e) de presentar con facultad preventiva proyectos de ordenanza tributaria que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos en el ámbito o competencias correspondientes a su nivel, por lo que no es procedente exonerar sin tomar en consideración lo establecido en el artículo 300 y 301 de la constitución. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que con todas las opiniones vertidas se someta a votación, solicitando al Secretario de Concejo tomé la votación correspondiente para la aprobación o archivo de la ordenanza presentado por el concejal doctor Lalo Cabrera, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Cabrera, a favor porque está en marcado dentro de la ley; abogado Julio Antonio Gualán, en contra; Ing. Rosa Clementina Macas, en contra; licenciada Marlene Eudalia Salinas, en contra; licenciado Jobernan Kiko Tituana, en contra con la determinación de algunos informes jurídicos; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado **DOS votos a favor, CUATRO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, archivo el proyecto de "ORDENANZA DE EXONERACIÓN DE LOS COBROS MUNICIPALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS, PARA MITIGAR LOS EFECTOS SOCIO-ECONÓMICOS POR EL COVID 19", presentado por el concejal doctor Lalo Cabrera.**

QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, POR UN MONTO DE \$1.756.064.00, CON CRÉDITO ORDINARIO, DESTINADO AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE, DE LA CIUDAD DE SARAGURO", UBICADO EN EL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, Y LOS NUMERALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL BDE, PARA POSTERIOR CERTIFICACIÓN.

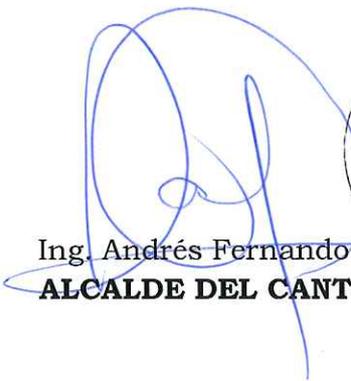
En este punto el señor Alcalde expuso un vídeo sobre el proyecto de la terminal terrestre, manifestando que está avanzado con los estudios y las viabilidades aprobados; y, lo importante, que se va a lograr es obtener un crédito al Banco de Desarrollo del Ecuador, ya que es una obra que va a realizar el cuerpo colegiado y toda esta administración, para acceder a este crédito uno de los requisitos es que el Concejo autorice al señor Alcalde acceder a este crédito, misma que será a un plazo de 10 años al 8% de interés, la cual generará más de cien fuentes de trabajo, reactivando la economía local a través de la compra de productos, herramientas, materiales de construcción, trabajo a la misma gente de la localidad y lo mejor que se va a ordenar el transporte. Seguidamente el arquitecto Marco Poma expuso el proyecto de la terminal terrestre, mencionando que el terreno donde se va a construir la terminal terrestre es al frente de la gasolinera Saraguro, dentro del cual tendrá las áreas de administración, seguridad, salud, dispensario médico, área de máquinas mecánicas, baterías sanitarias, área comercial, locales comerciales menores y medianas, almacén de ancla, área de circulación, área exterior o plaza, área de boleterías, encomiendas para ocho unidades, patio de maniobras o embarques, oficina de información turística, parqueos de buses, camionetas y particulares, áreas recreativas y áreas verdes; mismas que son de exigencias de la tipología T2 solicitada por la ANT, para el cual presentó mediante diapositivas el bosquejo de la construcción de la terminal terrestre. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que es muy importante la generación de los espacios de comercio el cual dará mayor movilidad y dinamizará la economía, por lo que personalmente expreso que no se observa ninguna identificación cultural de Saraguro, por lo que es importante que sea tomado en cuenta y readecuarlo, también sugirió que es necesario realizar un mini museo. Acto seguido el señor Alcalde manifestó, que se instalaran algunos hitos que representen a Saraguro en la parte frontal con la Panamericana. Seguidamente el ingeniero Alfonso Punín manifestó, que en lo que corresponde a los estudios de viabilidad económico y financiero, son definir la problemática, determinar la dimensión del proyecto, la ubicación, el estudio técnico, el plan organizacional y operativo, realizar el análisis y estudio de mercado, el presupuesto de inversión, costos y gastos y la evaluación financiera que es la viabilidad; el monto de la inversión está realizado por los activos físicos con una cantidad de \$69.304.51 dólares; en terreno se invierte la cantidad de \$63.304.51; y, otros activos la cantidad de \$6000.00; en capital de trabajo se invierte la cantidad de 2.096.090.50, dónde están los costos directos como son la mano de obra, maquinaria, material; y, los costos indirectos que están constituidos por sus costos indirectos y fiscalización, también a esto se agrega el impuesto al valor agregado por un monto de \$164.134.34, con un total de la inversión que es de \$2.329.529.35, se ha previsto las fuentes de financiamiento con un aporte propio en la cantidad de \$573.465.35 dando un porcentaje del 24.6%; y, el aporte externo a través del crédito con el Banco de Desarrollo que es la cantidad de \$1.756.064.00 con un porcentaje del 75.4%, dando un total de \$2.329.529.35 equivalente al 100%, la tabla de amortización es a un plazo de diez años, con una tasa nominal anual del 8%, la tasa efectiva anual del 8.29%, la periodicidad será anual, el número de cuotas es de 10, tipo de tabla francesa, la evaluación financiera del periodo de recuperación del capital será en 14 años 5 meses, tasa interna de retorno 8.77%, valor actual neto \$71.719.17 análisis

de sensibilidad menos 5.28. Seguidamente la concejal ingeniera Rosa Clementina Macas, solicitó una explicación a la financiera sobre la capacidad de endeudamiento y el cumplimiento con toda la normativa legal, donde la financiera manifestó que estamos dentro de la capacidad de endeudamiento para acceder al crédito de esta obra, considerando que el plazo es para diez años, es una obra que está sustentado de acuerdo al informe del consultor considerando que se tiene que mejorar la contribución de mejoras para la obra que se va a realizar. Asimismo el concejal doctor Lalo Cabrera preguntó que si es posible se demuestre lo que establece la ley de las finanzas públicas emitida en julio de 2020, sobre la disposición para el endeudamiento de los gobiernos autónomos descentralizados, donde manifiesta que para la aprobación y ejecución de sus presupuestos cada gobierno autónomo deberán observar los siguientes límites de endeudamiento: la relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y otras obligaciones, sus riesgos totales anuales sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior a los 200 por ciento; y, el monto total del servicio anual de la deuda que incluirá la respectiva amortización e intereses no deberá superar el 25% de los ingresos totales anuales incluido endeudamiento; donde la financiera manifestó que en un tiempo prudencial dará las explicaciones correspondientes. Acto seguido el señor Alcalde manifestó que el Banco de Desarrollo enviaron unos lineamientos el cual en forma global solicito la autorización de los siguientes puntos: 1.- Aprobar la contratación del financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, hasta por USD. 1'756.064,00 con crédito ordinario; destinado a financiar el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA CIUDAD DE SARAGURO". 2.- Autorizar al señor Alcalde, en su calidad de representante legal, para que proceda a suscribir el correspondiente Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y el Banco Central del Ecuador para financiar el proyecto antes mencionado. 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del referido crédito y la contraparte que le corresponde cubrir a la entidad Prestataria. 4.- Autorizar a la Dirección Financiera de la entidad Prestataria para que, en su presupuesto, se haga constar una partida presupuestaria exclusivamente para cubrir el referido financiamiento que contrae con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. 5.- Conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio del Financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. 6.- Autorizar a la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, tiene en el Banco Central del Ecuador, la que se comprometerá para el Servicio del contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios. Con estos seis lineamientos expuestos el señor Alcalde, solicitó la aprobación y autorización en cuanto a lo expuesto anteriormente y con ello solicitó el señor Secretario de Concejo proceda a tomar la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, por la gestión del señor Alcalde y por el

desarrollo de nuestro cantón a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, en base a la normativa legal a favor; licenciada Marlene Eudalia Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, siendo un proyecto importante para nuestro cantón y apegado a la normativa legal, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz Silva, a favor; dando el siguiente resultado **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, AUTORIZO al señor Alcalde realizar la contratación del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, por un monto de \$1.756.064.00, con crédito ordinario, destinado al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE, DE LA CIUDAD DE SARAGURO", ubicado en el cantón Saraguro, provincia de Loja, y los numerales de acuerdo a los lineamientos establecidos por el BDE, para posterior certificación.**

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor Alcalde invitó a los concejales para el día sábado para la entrega de la vía Cochaloma-Corralpamba, se sigue trabajando con la maquinaria en la parroquia de Lluzhapa, para el día 13 de septiembre se reabre la feria ganadera, asimismo llegaron los materiales para las construcciones con el presupuesto participativo, se está dando mantenimiento de algunas plantas de aguas residuales, el informe de los mercados está listo para hacer llegar a la comisión respectiva, también realizo la invitación para recorrer las microcuencas de la parte alta de Urdaneta para el día jueves 10 de septiembre del presente año para ejercer acciones de conservación ambiental. Seguidamente el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó, qué sería necesario realizar una reunión con la directora de planificación en relación del avance del presupuesto participativo. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 19h30, del día martes 08 de septiembre del presente año, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.


Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO


Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL